

C.E. Nº 227576

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 OCT 2015

VISTO: la convocatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, don Rodolfo Nin Novoa, para mantener una reunión de trabajo en la Embajada de la República en la República Francesa, con los Embajadores de la República acreditados en los países de Europa, con el fin de recibir presentaciones del estado de relacionamiento bilateral, así como el plan de trabajo que desarrollan las citadas Representaciones Diplomáticas, previstas para el día 31 de octubre de 2015.-----

RESULTANDO: que la misma coincide con la Visita Oficial que el señor Ministro realizará al referido país próximamente; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde convocar a los señores Embajadores de la República en: el Reino de España, don Francisco Bustillo; el Reino de los Países Bajos, don Álvaro Moerzinger; el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, don Fernando López Fabregat; la República Federal de Alemania, don Alberto Guani; la República Italiana, don Gastón Lasarte, para participar en la citada reunión en la Embajada de la República en la República Francesa, el día 31 de octubre de 2015;-----

II) que los funcionarios diplomáticos mencionados en el Considerando I) de la presente Resolución, acondicionarán sus vuelos respectivos para asistir a la misma, de acuerdo con las características de cada destino geográfico; -----

III) que los gastos de traslado, manutención y alojamiento serán imputados a las Partidas de Gastos de Oficina a cargo de cada Embajada en la que los respectivos Jefes de Misión estén acreditados, siempre que las mismas no generen déficit por dicho concepto;-----

IV) que el señor Embajador don Francisco Bustillo partirá de la ciudad de Madrid el día 30 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de París el mismo día 30 de octubre de 2015 y partirá de la ciudad de París el día 01 de noviembre de 2015, arribando a la ciudad de Madrid el día 01 de noviembre de 2015; -----

V) que el señor Embajador don Álvaro Moerzinger partirá de la ciudad de Ámsterdam el día 30 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de París el mismo día 30 de octubre de 2015 y partirá de la ciudad de París el día 01 de noviembre de 2015 arribando a la ciudad de Rotterdam el día 01 de noviembre de 2015; -----

VI) que el señor Embajador don Fernando López Fabregat partirá de la ciudad de Londres el día 30 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de París el mismo día 30 de octubre de 2015 y partirá de la ciudad de París el día 31 de octubre de 2015 arribando a la ciudad de Londres el mismo día 31 de octubre de 2015; -----

VII) que el señor Embajador don Alberto Guani partirá de la ciudad Düsseldorf el día 30 de octubre de 2015, arribando el mismo día 30 de octubre de 2015 y partirá el día 01 de noviembre de 2015 arribando a la ciudad de Berlín el mismo día 01 de noviembre de 2015;-----

VIII) que el señor Embajador don Gastón Lasarte partirá de la ciudad de Roma el día 30 de octubre de 2015, arribando mismo día 30 de octubre de 2015 a la ciudad de París, y partirá el día 31 de octubre de 2015, arribando a la ciudad de Roma el mismo día 31 de octubre de 2015;-----

IX) que el viático diario a otorgar a la ciudad de París, República Francesa, de U\$S 318,00 (dólares americanos trescientos dieciocho), según el viático establecido en la escala de Naciones Unidas; -----

X) que el viático diario a otorgar en la ciudad de París, República Francesa, de U\$S 318,00, (dólares americanos trescientos dieciocho), corresponde que sea abatido en un 60%, de acuerdo con la normativa vigente, en virtud que el señor Embajador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, don Fernando López Fabregat; el señor Embajador en la República Italiana, don Gastón Lasarte, no pernoctarán en la ciudad de París, República Francesa, el día 31 de octubre de 2015; que el señor Embajador en el Reino de España, don Francisco Bustillo; el señor Embajador en el Reino de los Países Bajos, don Álvaro Moerzinger; que el señor Embajador en la República Federal de Alemania, don Alberto Guani, no pernoctarán en la ciudad de París, República Francesa, el día 01 de noviembre ascendiendo por lo tanto, a la suma de U\$S 127,00 (dólares americanos ciento veintisiete);-----

XI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 del 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; y Decreto N° 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002.---

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial para la convocatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, don Rodolfo Nin Novoa, a los efectos de mantener una reunión de trabajo en la Embajada de la República en la República Francesa, con los Embajadores de la República acreditados en los países de Europa con el fin de recibir presentaciones del estado de relacionamiento bilateral, así como el plan de trabajo que desarrollan las citadas Representaciones Diplomáticas, a los señores Embajadores de la República en: el Reino de España, don Francisco Bustillo; el señor Embajador de la República en el Reino de los Países Bajos, don Álvaro Moerzinger; el señor Embajador en la República Federal de Alemania, don Alberto Guani; entre los días 30 de octubre y 01 de noviembre de 2015 y el señor Embajador de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, don Fernando López Fabregat, el señor Embajador en la República Italiana, don Gastón Lasarte, entre los días 30 y 31 de octubre de 2015 para participar en la citada reunión en la Embajada de la República en la República Francesa.-----

2º- El viático diario correspondiente a los señores Embajadores de la República en: el Reino de España, don Francisco Bustillo; el Reino de los Países Bajos, don Álvaro Moerzinger, la República Federal de Alemania, don Alberto Guani, por 2 (dos) días 30 y 31 de octubre de 2015, en la ciudad de París; por un importe de US\$ 318 (dólares americanos trescientos dieciocho) y por 1 (un) día, 01 de noviembre de 2015, en la misma ciudad por un importe de US\$ 127 (dólares americanos ciento veintisiete), se abonará con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programa 480 y 320, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores-----

3º- El viático diario correspondiente a los señores Embajadores de la República en: el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, don Fernando López Fabregat; la República Italiana, don Gastón Lasarte, por 1 (un) día, 30 de octubre de 2015, en la ciudad de París, República de Francia; por un importe de US\$ 318,00 (dólares americanos trescientos dieciocho) y 1 (un) día, 31 de octubre de 2015 por un importe de US\$ 127,00 (dólares americanos ciento veintisiete), se abonará con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programa 480 y 320, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º El precio de los pasajes correspondientes a los trayectos Madrid-París-Madrid para el Embajador don Francisco Bustillo; cuyo importe no podrá superar los US\$ 312,00 (dólares americanos trescientos doce), La Haya-París-La Haya para el Embajador Álvaro Moerzinger; no podrá superar los US\$ 304,00 (dólares americanos trescientos cuatro); Londres-París-Londres para el Embajador Fernando López Fabregat; no podrá superar los US\$ 392,00 (dólares americanos trescientos noventa y dos); el trayecto Düsseldorf-París-Berlín para el Embajador Alberto Guani, no podrá superar los US\$ 483,00 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y tres); el trayecto Roma-París-Roma para el Embajador Gastón Lasarte no podrá superar los US\$ 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 7, Subgrupo 79, Objeto 794, Programas 320 y 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo.-----

6º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia